

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Facultad de Derecho	PLAN DE MEJORA	Fecha: 25/05/2018
--	--------------------------------	---------------------------	----------------------

A) Portada

Facultad de

Derecho

Nombre del título

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública

Plan de Mejora

Curso 2016-2017

B) Índice de Contenidos

Elaborado por

Rosa M. Fernández Egea (Coordinadora) y Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado

Fecha

25 de mayo de 2018

Revisado por

Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Facultad

Aprobado por:

Junta de Facultad

Fecha: 4 de junio de 2020

Acciones de mejora

1. Modificar el plan de estudios para incluir dos TFG. El curso académico en el que dicha modificación tenga lugar tendrá que definirse por los órganos académicos correspondientes, teniendo en cuenta los problemas de seguridad jurídica que supone introducir una modificación tan importante en un plan para estudiantes que ya han iniciado sus estudios en el mismo.
2. Proseguir con la coordinación vertical y horizontal en los diferentes niveles (grupo, curso y grado) de las unidades docentes con el objeto de evitar desajustes entre clases magistrales y seminarios; así como evitar la concentración de la carga de trabajo de los estudiantes en los mismos días o semanas. Unida a esta acción se encuentra la necesidad de reactivar la figura del coordinador del Grupo y dotarla de funciones claras en este sentido.
3. Mejorar la recogida de encuestas de satisfacción y ampliarla a otros sectores (egresados, trabajo de fin de grado, PAS); mejorar las herramientas de procesamiento de la información (GeDoc).
4. Fomentar la participación de docentes en actividades de mejora de la docencia (cursos de formación, DOCENTIA, proyectos de innovación docente, etc.), formalmente reconocidas y establecidas como tales.

Problemas detectados al que responde la acción de mejora

1. El informe final de la renovación de la acreditación del Grado en Derecho fue emitido por la Fundación Madri+d el 12 de julio de 2017, renovándose la acreditación, pero indicando que “Es preceptivo la realización de un TFG por Grado, en ajuste al RD 1393/2007, art. 6.2., sin existir espacio al reconocimiento de créditos en la materia en caso de cursar Doble Grado”.
2. La acción de mejora central en anteriores informes, tras el análisis de percepción de los estudiantes acerca del plan de estudio, era la necesidad de una adecuada coordinación de los foros docentes de las clases magistrales y de los seminarios. En buena parte, esta cuestión ya se encuentra bastante mejorada, no obstante, sigue siendo pertinente incidir en la coordinación para mantener la tendencia de mejora. Se requiere, no obstante, una mayor coordinación entre las diferentes asignaturas en un semestre para que no se acumule el trabajo en determinadas semanas y fechas. La figura del coordinador de grupo en este punto es clave y tendrían que idearse estrategias de actuación que permitan racionalizar este problema.
3. Aunque los datos aportados por las encuestas de satisfacción permiten hacer un seguimiento aceptable de los parámetros de la titulación y detectar los puntos fuertes y flojos de estos estudios, éstos serían mucho más fiables si las encuestas de satisfacción fueran rellenadas por más estudiantes (y lo mismo cabe afirmar respecto de los autoinformes de los docentes). Por otra parte, todavía no contamos con datos sobre alguna asignatura (TFG), o sobre el grado de satisfacción de

egresados y empleadores. Por último, la herramienta GeDoc y, sobre todo, la presentación de la información de indicadores en ella, ha de ser mejorada notablemente.

4. Para evitar la tendencia a la baja en relación a la participación de los docentes en las diversas actividades oficiales previstas para mejorar la docencia detectada en anteriores años y que los datos positivos del presente curso se mantengan y mejoren.

Tareas

1. Para la necesaria modificación del plan de estudios del Doble Grado de Derecho y Ciencia Política y Administración Pública de manera que se realicen dos TFG será necesario:

- debatir en el seno de los órganos competentes de la Facultad de Derecho (Comisión de Docencia, Comisión de Calidad, Junta de la Facultad), así como de la Universidad (Comisión de Estudios y Comisión de Coordinación Académica) para decidir la implantación de la modificación indicada en el Informe de renovación de la acreditación,
- En el plazo de un máximo un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de la acreditación, deberá remitirse un informe con las evidencias que justifiquen haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación,
- Proceder a la información y difusión de las modificaciones adoptadas entre los estudiantes y profesores afectados para que se pueda implementar con éxito en la fecha acordada.

2. Para la correcta coordinación entre clases de magistrales y seminarios, se siguen proponiendo las siguientes tareas:

- recordar e incidir en su importancia en las reuniones que se tengan con los coordinadores de Área, antes del reparto de docencia para el curso siguiente,
- recomendar que sea la misma persona la que imparta magistrales y seminarios, en la medida de lo posible,
- reforzar el papel de los coordinadores de grupo, como receptores de las quejas y observaciones de estudiantes y docentes sobre este punto,
- potenciar la labor de los delegados en la transmisión de las quejas sobre este particular, a través de las figuras de coordinador/a de grupo, coordinador/a de la titulación o los Vicedecanos competentes.

2. En relación con la recogida de datos de satisfacción, siguen siendo varias las tareas a realizar:

- seguir incidiendo en la importancia de realizar las encuestas de satisfacción *on line*, tanto por estudiantes como por docentes,
- fomentar el uso de las otras vías de comunicación de incidencias, los partes semestrales y el buzón de sugerencias electrónico,
- recoger encuestas de satisfacción respecto de ámbitos en los que aún no existen o no se recogen con regularidad: trabajos de fin de grado, satisfacción de tutores académicos y profesionales de las prácticas externas, satisfacción de empleadores y PAS.

- mejorar la herramienta GeDoc, pero, sobre todo, mejorar la presentación de la información estadística de manera que se facilite la tarea de su estudio y valoración.

3. En lo referente a la participación de los docentes en actividades de mejora de la docencia:
- Seguir informando a los docentes sobre la existencia de actividades de mejora de la docencia, fomentar su participación y explicar la importancia de la misma tanto para los propios docentes como para la calidad de las titulaciones.
 - Proseguir con la organización de cursos de formación ofertados desde la Facultad, complementarios a los ofrecidos desde los servicios centrales de la Universidad.
 - Proponer que estas actividades puedan tener un peso más importante a la hora de las acreditaciones del personal docente o a través de compensaciones dinerarias.

ACCIONES DE MEJORA (resumen)

Descripción	Responsable	Fecha limite
1. Modificar el plan de estudios para incluir 2 TFG 2. Coordinación vertical y horizontal 3. Datos de satisfacción (recogida y tratamiento de datos) 4. Fomento actividades de innovación docente	1. Comisión de Docencia/Comisión de Calidad/Junta de Facultad 2. Vicedecana de ordenación académica, coordinadora de titulación, coordinadores de grupo, coordinadores de Área 3. Gabinete de estudios y evaluación institucional (Rectorado) 4. Vicerrectorado de Estudios de Grado (Rectorado)	1. Curso 2017/18 2. Curso 2017/18 3. Curso 2017/18 4. Curso 2017/18